



ORDENANZA NRO. 1208/2025 - COMPLEMENTARIA A LA N° 1134/2023

VISTO:

Las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050- 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que es necesario consignar los datos de inscripción en Catastro y los del nuevo Plano de mensura-

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Ampliase el Artículo 1 de la ordenanza N° 1134/2023, en el sentido de consignar que el inmueble allí mencionado y que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad de Rosario al Tomo 99 – Folio 393 Número 106224 – Departamento Constitución, y que se describe como: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado; situada en el pueblo de Máximo Paz, Departamento Constitución, en la manzana número diez del plano oficial, señalada con el Numero (4A) en el plano especial de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico bajo el Número nueve mil ciento setenta y cinco con fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ubicada en la calle 9 de Julio entre las de Falucho y Sargento Cabral, a los 25 metros cinco centímetros de la esquina de esta última hacia el Este, compuesta de catorce metros veinticinco centímetros de frente al Norte; dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo al Este; diecisiete metros veinte centímetros también de fondo en el costado Oeste, siendo el lado Sud una línea quebrada que partiendo del extremo Sud del lado Este en dirección al Oeste, mide nueve metros cuarenta centímetros, del extremo de esta línea toma rumbo hacia el Norte en una extensión de un metro veinticinco centímetros doblando luego hacia el Oeste en una extensión de cuatro metros ochenta y cinco centímetros, y que encierra una superficie total de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando; al Norte con la calle 9 de Julio; al Oeste con Juan y Emilia Ratti, y al este y sud con la fracción (4B) del plano de subdivisión, se encuentra empadronado bajo el número de **Partida Inmobiliaria N° 19-04-00-407406/0001-4**, y que corresponde al Plano confeccionado por el Agrimensor Claudio Farrando y que lleva el N° 277762/2024.



Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de mayo de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAI
Presidente Comuna
Comuna de Maximo